RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 2 de noviembre de 2021 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado SUMINISTRO DE PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR PARA EL PUERTO DE CONIL DE LA FRONTERA (COP21400). EXPEDIENTE CONTR 2021 0000538925, mediante el procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato denominado "Suministro de pórtico grúa automotor para el puerto de Conil de la Frontera (COP21400), expediente CONTR 2021 0000538925, a la empresa Industrias Electromecánicas GH, S.A. por un importe de 200.330.- euros, IVA excluido, siendo el importe del IVA a repercutir de 42.069,30 euros.

Del referido importe la cantidad de 179.080 euros sin iva (IVA 37.606,80 euros) corresponde a la retribución dineraria por el suministro del pórtico grúa y el resto, 21.250 euros (IVA 4.462,50 euros) corresponden al valor de la retribución en especie por la entrega del pórtico grúa GH 35 de 32 Tn propiedad de la Agencia

Los hitos del procedimiento se resumen a continuación.

Han sido recibidas tres ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Todos los licitadores superaron la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación de la sesión de apertura de sobres n.º 1 de fecha 27 de agosto de 2021.

Con fecha 3 de septiembre la Mesa celebró el acto de apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, existiendo una proposición económica en presunción de anormalidad, acordándose requerir la justificación preceptiva a la entidad afectada, Industria Electromecánicas GH, SA, que fue recibida y valorada favorablemente mediante informe del responsable del departamento proponente de 1 de octubre .

En reunión de 4 de octubre la Mesa con base en el citado informe acordó admitir la oferta de la citada entidad y aplicar las puntuaciones a todos los licitadores, así como elevar propuesta de adjudicación a la entidad clasificada en primera posición, Industria Electromecánicas GH, SA.

La propuesta ha sido aprobada por Resolución del órgano de contratación de 6 de octubre .

Requerida la empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP , han sido acreditados la totalidad de los documentos y requisitos con fechas 25 y 29 de octubre, al haberse acordado su subsanación.

Las actas de la mesa de contratación, el informe y la resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación , en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López